



Ajuntament de la Ciutat d'Algemesí

Plaça Major, 3 - 46680 Algemesí - Teléfon 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Codi Ine: 460291

MATEO PUIGSERVER CASILLAS, SECRETARIO GENERAL DE EL AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el diez de marzo de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

19. DESPACHO EXTRAORDINARIO

Previamente, con la unánime y especial declaración de urgencia, se adopta el acuerdo siguiente:

19.1. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO FALLAS PARA LA IGUALDAD 2017

Considerando la necesidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres, y la prevención de la violencia de género con el fin de contribuir a conseguir una sociedad igualitaria y más justa.

Visto que una de las funciones de la Concejalía de Igualdad es «promover la visibilidad de la mujer en los diferentes ámbitos y actuaciones municipales », la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de la Alcaldía 1203/2015, de 19 de junio, acuerda, por unanimidad:

Primero. Aprobar las bases del Premio Fallas por la Igualdad 2.017 que se adjuntan como anexo.

Segundo. Entregar un banderín acreditativo a la falla que sea distinguida con este premio y una dotación monetaria de 400 €.

Tercero. Dar una difusión extensa de estas bases a través de los organismos de la Junta Local Fallera de Algemesí y también por cualquier medio de que disponga el Ayuntamiento de Algemesí (Berca TV, Revista electrónica, BM Berca, Facebook, Twitter ...).

ANEXO

BASES PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO FALLAS POR LA IGUALDAD 2017

1. Finalidad

La finalidad de estas bases es regular la concesión del Premio por la Igualdad 2017 por el Ayuntamiento de Algemesí entre las fallas de la ciudad.

2. Participantes

Pueden participar todas las fallas de Algemesí. Las que deseen participar en este certamen deberán aportar el libreto de la falla y depositarlo en el Departamento de Cultura del ayuntamiento. El plazo para llevarlo será el 16 de marzo.



Ajuntament de la Ciutat d'Algemesí

Plaça Major, 3 - 46680 Algemesí - Telèfon 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Codi Ine: 460291

3. Requisito

Se valorarán los siguientes aspectos:

- El conjunto de la actividad fallera (publicaciones en prensa, llibret fallero, actos públicos y / o institucionales de la falla, web, etc.).
- El monumento fallero: lema, crítica y escenas. Tanto de la falla grande como de la infantil.

4. El jurado

El jurado está compuesto por el concejal / a de Igualdad o persona en quien delegue, y que ejercerá la presidencia, por el concejal / a o persona en quien delegue; por el concejal / a de Normalización Lingüística o persona en quien delegue y un técnico del Departamento de Igualdad, que actuará como secretario / a. El jurado actuará con máxima libertad y la decisión es inapelable.

5. Valoración

El jurado visitará las fallas el día 17 de marzo de mañana y realizará la valoración atendiendo a los siguientes criterios:

1. La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación por razón de sexo.
2. La utilización de lenguaje no sexista.
3. La participación de mujeres en los cargos de la Comisión.

6. Entrega de la mención

El reconocimiento, que consistirá en un banderín que diga Premio Fallas por la Igualdad 2017 se entregará en el mismo acto que el resto de premios que otorga el Ayuntamiento de Algemesí con motivo de las fallas.

Y para que conste y surta los efectos que correspondan, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. alcaldesa, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta de la sesión.

Mateo Puigcerver Casillas, secretario general. Marta Trenzano Rubio, alcaldesa. Algemesí, a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Algemesí -